**Part 2: “Effective participation, consultation and consent of indigenous women and girls in political and public life”**

Muchas Gracias Señora Presidente,

Mi nombre es Azelene Inácio, soy indígena brasileña del Pueblo Kaingáng.

Agradezco la oportunidad de intervenir en esta sesión virtual del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el derecho a la "efectiva participación, consulta y consentimiento de mujeres y niñas indígenas en la política y en la vida pública".

Las mujeres son liderazgos naturales en el seno de todas las comunidades amerindias. Pero, al largo de décadas, las comunidades indígenas sufrieron un proceso de intervención de las culturas coloniales en sus territorios, culturas y organización social, incluso con teorías feministas ajenas al pensamiento indígena, provocando cambios muy negativos en nuestras formas y procesos internos de decisión.

Esos procesos tan importantes para nuestras culturas fueran muy perjudicados cuando se llevó para fuera de nuestros territorios el poder de decisión, transfiriendo así las decisiones sobre todo lo que nos afecta para personas que no viven en las comunidades, aunque por veces sean descendientes de indígenas. Con eso, especialmente las mujeres, niñas, ancianos y ancianas indígenas se quedaran afuera de los procesos de participación, consulta y consentimiento.

La única forma de garantizar y asegurar la plena y efectiva participación, consulta y consentimiento de las mujeres y niñas indígenas en las tomadas de decisiones es reconociendo que el lugar de decidir el destino de nuestros pueblos son nuestros territorios, de acuerdo con la cultura de cada pueblo indígena. Así, la totalidad de nuestras comunidades y sus miembros tiene la oportunidad de participar de todo el proceso de decisión de forma libre, con la mediación de autoridades nacionales, cuando necesario, y sin la influencia de organismos extranjeros.

\*\*\*